Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 2486 OT
PARANA; 06 de MAYO de 2024

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **GOLDSMIT VICTORIA JUDIT** CUIT Nº **27163605592** domicilio registrado en **P. DEL CASTILLO Nº 708// ESTRADA Nº 373 (PLAN)** de la localidad de CONCORDIA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20316722246	KUHN LEANDRO JAVIER	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20228841480	LEDESMA FERNANDO MARTIN DAMIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20246968013	PERALTA GUSTAVO JESUS	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20215134696	GONZALEZ CESAR RAMON	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20261730619	FORNI ARIEL RAMON	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20200978006	NOLASCO RAFAEL CEFERINO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **EGGER ARGENTINA SAU, JOSE MINETTI Y CIA LTDA SACI, LOMA NEGRA C.I.A.S.A., RPB S.A.,** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 06/06/2024 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.